

ACTA Nº3 DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MITIGACIÓN, COMPENSACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN CANARIAS PARA EL SECTOR TURÍSTICO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN

Orden del día previsto:

- Valoración criterios basados en juicios de valor
- Apertura criterios evaluables automáticamente
- Valoración criterios evaluables automáticamente
- Propuesta adjudicación

Desarrollo: Siendo las 11:30 horas del día 27 de julio de 2021, reunidos mediante Videoconferencia convocada en cumplimiento del apartado 4.3 de la Resolución nº 313 de 12 de marzo de 2020 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la Instrucción de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias con motivo del Covid-19, se encuentra presentes los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

- **PRESIDENTE:** D. Juan Félix Rosa Martín, Técnico de Estadística del Servicio del Observatorio Turístico de Canarias de la Viceconsejería de Turismo.
- **VOCAL 1:** D^a Marta Torrellas Román, Jefa de Sección de Coordinación, Planificación y contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio (CTIC).
- **VOCAL 2:** D^a. África Pino García Matos, perteneciente al Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la CTIC.
- **LETRADO:** D. Rafael Juan Gutiérrez Jiménez, Letrado Habilitado por la Viceconsejería de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias.
- **INTERVENTOR:** D. Iván Mesa Álvarez, Jefe de Sección de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- **SECRETARIA:** D^a. Cristina Mercedes Vera Rivero, Jefa del Servicio del Observatorio Turístico de Canarias de la Viceconsejería de Turismo.

Siguiendo el orden del día previsto, se procede por parte de la Secretaria de la mesa a informar al resto de miembros de la mesa sobre las gestiones realizadas en cumplimiento de lo acordado en la sesión del 21 de julio que consistía en proponer al órgano de contratación el asesoramiento de personal técnico con conocimientos acreditados en la materia del contrato para la valoración de la propuesta técnica.

La Secretaria informa que se elevó el acta nº 2 al órgano de contratación a los efectos de que se emitiese dicha autorización, cursándose la misma mediante la Resolución nº 315/2021 (Tomo 1/Libro 576) de la Viceconsejera de Turismo, por la que se nombraba a doña Arminda Almeida Santana como personal técnico para la asistencia en la valoración de la propuesta técnica.

En relación con la experiencia de doña Arminda, se procede por parte de la secretaria a la lectura de un pequeño resumen de su formación y cualificación incluido en el anexo de la mencionada Resolución.

A continuación, se procede a seguir el orden del día:





1. VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR

El apartado 12.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares recoge que:

I. Que el contrato se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad precio en la ejecución del contrato, evaluada mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación:

- Criterios evaluables por juicio de valor:

Propuesta técnica (45 puntos)

- Criterios evaluables automáticamente mediante fórmulas:

Precio (30 puntos),

Incorporación de más Miembros del equipo (20 puntos),

Plazo de entrega (5 puntos).

II. Que la propuesta técnica (45 puntos) será valorada atendiendo a los criterios descritos en la siguiente tabla

APARTADO	CRITERIO	PUNTUACIÓN
Metodología para la confección del Plan	No se describe (0)	6 puntos
	Se describe de forma parcial (1)	
	Define etapas, actividades y tareas (2)	
	Define etapas, actividades y tareas y vinculaciones (3-6)	
Monitorización del Plan y riesgos de implementación	Se describe de forma parcial (1)	6 puntos
	Define los indicadores correctamente (3) Define los indicadores, riesgos y acciones de respuesta y designa responsabilidades (4-6)	
Fases y Líneas de actuación	No cubre todas las líneas y fases propuestas (1)	6 puntos
	Cubre todas las líneas y fases, pero no profundiza (2) Aborda todas las líneas de actuación de manera adecuada y con el nivel de concreción requerido y criterios de segmentación para cada fase (3-6)	
Dinamización del Plan	Se describe de forma parcial (0-1)	6 puntos
	Define etapas, actividades y tareas (2) Define etapas, actividades y tareas y vinculaciones (3-6)	
Entregables del Plan	Se describen con precisión y adecuadamente detallados los 6 entregables de obligatorio cumplimiento descritos en IV Estructura del plan	21 puntos
TOTAL		45 puntos

III. Que las ofertas se expresarán en un máximo de 50 páginas (sin contar la portada, contraportada e índice), tamaño DINA4, a una cara, con letra de tamaño mínimo 11 e interlineado sencillo. Aquellas ofertas que superen ese límite no serán tenidas en cuenta.





IV. No se valorará el contenido incluido en anexos. Sólo se valorará el contenido en castellano.

Si algún licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios a que se refiere este apartado, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio de que se trate.

Las ofertas cuyas memorias no superen 25 puntos quedarán excluidas de la licitación.

En relación con estos criterios, los miembros de la mesa proceden a la lectura del Informe emitido y firmado por doña Arminda Almeida Santana de 27/07/2021, en el que analiza la propuesta en base a los criterios anteriores, dando una puntuación a la misma de 33 puntos (de un total de 45 puntos).

La mesa de contratación valora con un visto bueno el Informe y la valoración propuesta y procede a introducirla numéricamente en la Plataforma de Contratación.

2. APERTURA Y VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

Por parte de la Secretaria, se procede a la apertura de la documentación relacionada con los criterios evaluables automáticamente.

Respecto a estos criterios, el apartado 12.2.2. del Pliego de cláusulas administrativas particulares recoge que:

- Precio.

Se valorará conforme a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Pm \times MO}{O}$$

P= Puntuación correspondiente a la propuesta presentada.

Pm= Puntuación máxima (30 puntos).

MO= Mejor oferta

O= Precio ofertado por la propuesta que se valora

- Incorporación de más miembros en el equipo

Se valorará la incorporación de más miembros en el equipo con las mismas titulaciones exigidas con un mínimo de 25 horas de dedicación a la semana. (Máximo 20 puntos)

Entre 1 y 5 personas más.....5 puntos

De 6 a 9 personas más.....10 puntos





10 o más personas..... 20 puntos

La acreditación de la incorporación de estas personas se hará en el momento del requerimiento de la documentación al propuesto como adjudicatario.

- Plazo de entrega del Plan

Se valorará la reducción del plazo de entrega del plan de la siguiente forma:

Entrega en 8 semanas.....0 puntos

Entrega en 7 semanas.....1 punto

Entrega en 6 semanas.....2 puntos

Entrega en 5 semanas.....3 puntos

Entrega en 4 semanas.....5 puntos

Constituye un elemento esencial del contrato el cumplimiento del plazo establecido en el pliego o, en su caso, el ofertado. Si el contratista incurre en demora en la entrega del Plan, la Administración podrá imponer una multa de 1.000 € por cada día de retraso.

Se procede a la lectura de la documentación aportada por el único licitador presentado (Grupo Considera SL), transcribiéndose a continuación el contenido de la misma:

PRIMERO.- Que la licitadora a la que represento formula la siguiente oferta:

a) Respecto al criterio "**Precio**", se compromete a ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe:

- **Importe base: SETENTA Y UN MIL EUROS - 71.000 €**

- IGIC (7%): CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS - 4.970 €

- Total: SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS – 75.970 €

Asimismo, declaro expresamente que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

b) Respecto al criterio "**Incorporación de más miembros en el equipo**", se compromete a incorporar a **10 personas** con una dedicación mínima de 25 horas.

La acreditación de la incorporación de estas personas se hará en el momento del requerimiento de la documentación al propuesto como adjudicatario.

c) Respecto al criterio "**Plazo de entrega del Plan**" se compromete a entregar el Plan en **4 semanas**.

En base a lo expuesto los miembros de la mesa proceden a la siguiente valoración:





PRECIO

Según el resuelto segundo de la Resolución de la Viceconsejera de Turismo nº 268/2021 de 28/06/2021 por la que se acuerda aprobar el expediente de contratación para la Elaboración de un plan de mitigación, compensación y adaptación al cambio climático en Canarias para el sector turístico, se autoriza un gasto máximo para la adjudicación de este contrato en 100.000 euros (incluido el 7% de Igc).

El Grupo Considera SL, realiza una oferta de ejecución del contrato por un importe de 75.970 € (incluido el 7% de IGIC), cantidad inferior a la máxima establecida.

En relación con la oferta económica presentada, y no siendo de aplicación el apartado 18.4 del Pliego de cláusulas por haberse presentado únicamente una sola empresa licitadora, y siendo imposible su comparación con otras, se procede al análisis de lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que recoge lo siguiente:

“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.”.....

En el caso de análisis, la oferta presentada por el Grupo Considera SL no se entiende desproporcionada porque su presupuesto base de licitación (71.000€) no es inferior en más de 25 unidades porcentuales al valor de presupuesto base máximo establecido (93.457,94 €), siendo 22 unidades porcentuales aproximadamente de diferencia.

Por tanto, lo miembros de la mesa dan por válida la oferta económica presentada, y en cumplimiento del apartado 12.2 del pliego, se valora con la puntuación máxima de este apartado, es decir 30 puntos, procediendo a continuación a la introducción de este valor en la plataforma de contratación.

INCORPORACIÓN DE MÁS MIEMBROS Y PLAZOS DE ENTREGA.

Respecto a estos dos criterios, recoge el apartado 2.2.2 del PCAP lo siguiente:

- Incorporación de más miembros en el equipo

Se valorará la incorporación de más miembros en el equipo con las mismas titulaciones exigidas con un mínimo de 25 horas de dedicación a la semana. (Máximo 20 puntos)

Entre 1 y 5 personas más.....5 puntos





De 6 a 9 personas más..... 10 puntos

10 o más personas..... 20 puntos

La acreditación de la incorporación de estas personas se hará en el momento del requerimiento de la documentación al propuesto como adjudicatario.

- Plazo de entrega del Plan

Se valorará la reducción del plazo de entrega del plan de la siguiente forma:

Entrega en 8 semanas.....0 puntos

Entrega en 7 semanas.....1 punto

Entrega en 6 semanas.....2 puntos

Entrega en 5 semanas.....3 puntos

Entrega en 4 semanas.....5 puntos

Los miembros de la mesa continúan leyendo la declaración presentada por el Grupo Considera respecto a estos criterios, en los que se comprometen a incorporar a 10 personas más al equipo mínimo establecido en el apartado 4.3.2. b.2 del PCAP (con una dedicación de 25 horas semanales), y a realizar la entrega del trabajo en el plazo de 4 semanas.

En base a esta declaración, los miembros de la mesa según lo establecido en el pliego, valoran con 20 puntos el criterio de “incorporación de más miembros al equipo”, y de 5 puntos el criterio del “plazo de entrega del plan”, procediendo a continuación a la introducción de estos dos valores en la plataforma de contratación.

En resumen, la valoración de la mesa de contratación a la oferta presentada por el Grupo Considera SL, en base al Informe Técnico emitido y firmado por doña Arminda Almeida Santana, y a la declaración presentada por el Grupo Considera en cuanto a los criterios evaluables mediante fórmulas es la siguiente:

	Puntuación máxima	Puntuación otorgada
Valoración memoria técnica	45	33
Precio	30	30
Incorporación de más miembros	20	20
Plazo de entrega	5	5
TOTAL PUNTUACIÓN		88





3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Una vez realizada la valoración de todos los criterios por la mesa de contratación y obtenida la puntuación otorgada al único licitador presentado (Grupo Considera S.L.), en cumplimiento del apartado 18.2 del pliego de cláusulas administrativas, propone elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación: **ADJUDICAR AL GRUPO CONSIDERA SL (CIF B90054065), LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MITIGACIÓN, COMPENSACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN CANARIAS PARA EL SECTOR TURÍSTICO.**

Asimismo, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación, atendiendo a la cláusula 19.1 del Pliego, la solicitud al licitador propuesto para que aporte toda la documentación relacionada con las cláusulas 19.2, 20 y 21, y el apartado primero, letra b del Anexo I, dentro del plazo de DIEZ DÍAS hábiles a contar desde el día siguiente al cual se le comunique dicho requerimiento.

La Secretaria de la Mesa
Cristina Mercedes Vera Rivero

VºBª
Juan Félix Rosa Martín

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA MERCEDES VERA RIVERO - JEFATURA DEL OBSERVATORIO TURÍSTICO JUAN FELIX ROSA MARTIN - TÉCNICO DE ESTADÍSTICA TURÍSTICA	Fecha: 29/07/2021 - 08:49:09 Fecha: 29/07/2021 - 08:47:27
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0hgGG-_1Uk7P1N74f5PBrbcStzmn1887e	 
El presente documento ha sido descargado el 29/07/2021 - 08:55:37	